



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para lo procedente.

Vélez, 9 de agosto de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
MEDIDAS CAUTELARES – UNIÓN MARITAL DE HECHO
RAD. 68861.31.84.001.2021.00010.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se recibió respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez que reposa en el documento 10 del expediente digital que contiene nota devolutiva, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada la citada comunicación, realizando el envío de la misma vía correo electrónico y dejando constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VELEZ

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, 12 DE AGOSTO DE 2021

RICHARD ALEXANDER HERNANDEZ V.
Secretario ad hoc